

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Aprobación definitiva del programa de actuación urbanizadora del área de intervención urbanística VI.11 Sector Industrial San Torcuato Norte de Villabuena de Álava**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2020 se ha aprobado con carácter definitivo el programa de actuación urbanizadora del área de intervención urbanística VI.11 Sector Industrial San Torcuato Norte de Villabuena de Álava.

Extracto del contenido del programa de actuación urbanística:

Identificación del ámbito: Área de intervención urbanística VI.11 Sector Industrial San Torcuato Norte.

Clasificación y calificación: Suelo Urbanizable Industrial B.1

Edificabilidad urbanística: 6.055,10 m<sup>2</sup>

Sistema de actuación: Concertación.

Presupuesto: 454.174,10 euros.

Plazo máximo para la ejecución de la urbanización: 2 años.

Plazo máximo para la ejecución de la edificación: 2 años.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del anuncio del presente acuerdo, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Villabuena de Álava, a 29 de junio de 2020

*El Alcalde*

**IÑAKI PEREZ BERRUECO**